

TEMUCO, **12 JUN. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07.06.2019; presentada por MULTITIENDAS CORONA S A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MULTITIENDAS CORONA S A  
Rut : 83.150.900-7  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-2132  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : GRANDES TIENDAS  
Código Actividad : 471.910  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES 1028, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : BARTEL TERAN ERNESTO FRANCISCO JOSE  
Rut :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 62410-0  
Fecha de Solicitud : 07.06.2019  
N° Solicitud : 202  
Fecha Eliminación : 07.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente
-